



Dirección General de Inclusión y Bienestar Social

"IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS 2021" EN LA CATEGORÍA DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI

1. NOMBRE DEL PROGRAMA

"IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS 2021" EN LA CATEGORÍA 11
DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI.

2. TIPO DE ACCIÓN

De servicios

3. ENTIDAD RESPONSABLE

Alcaldía Iztapalapa, a través de su Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y teniendo como unidad técnico operativa a la Jefatura de Unidad Departamental de Diversidad.

4. TEMPORALIDAD

10 meses contados a partir del 1º de enero de 2021, finalizando el 31 de octubre de 2021.

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO

Para poder ser beneficiario o beneficiaria, las personas solicitantes deberán entregar en las oficinas de la Coordinación de Inclusión Social o la Jefatura de Diversidad, los siguientes requisitos en copia simple, además de exhibir los originales, mismos que previo cotejo serán devueltos a las o los solicitantes:



CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

Dirección General de Inclusión y Bienestar Social

- Identificación oficial vigente con fotografía (INE, IFE, credencial del IMSS, ISSSTE, licencia de conducir o pasaporte)
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses del año 2021 (recibo de agua, luz, teléfono, predio, constancia de domicilio o constancia de residencia)
- Currículum VITAE
- Presentar petición por escrito.
- Presentar documento con el que acredite su conocimiento en materia de derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, género y no discriminación.
- Carta Bajo Protesta de decir verdad en la cual se manifieste que esta consiente de que en cualquier acto de discriminación probado hacia cualquier miembro de la comunidad LGBTTTI o población en general será dado de baja.
- Presentarse a entrevista en la que se evaluará su conocimiento en relación a los temas antes mencionados, así como un trato sensible y libre de discriminación en la atención al público, misma que se llevará a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Diversidad.

6. DIFUSIÓN

El programa social “Enlaces de diversidad y bienestar social” aparecerá por convocatoria pública en el portal de internet de la Alcaldía de Iztapalapa <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/>, y se brindará información vía telefónica al 55 5589748790, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas.



CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso



Primera Alcaldía
IZTAPALAPA
2018 2021

Dirección General de Inclusión y Bienestar Social

7. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios deberá contener:

- I. Nombre completo.
- II. Lugar y fecha de nacimiento.
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios.
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de padres o tutores, en su caso.
- XI. Clave única de registro de población